

BUIN, 25 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2335 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y la Ley N° 19.925 de 2004, Sobre el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 713**, de fecha 30 de marzo de 2006, autoriza la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-265 a don Pablo Contreras Soto.

3.- El **Memorándum N° 857**, de fecha 19 de julio de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa al Sr. Alcalde la situación de las patentes de alcohol Rol 4-265 y 4-266, además de solicitar el cambio de nombre. Se adjunta la siguiente documentación:

◆ Dictamen N° 94266-15 de la Contraloría General de la República.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el **cambio de nombre** de las **Patentes de Alcohol Rol 4-265 y Rol 4-266**, ubicadas en calle Santa María N° 217, Comuna de Buin, las que se encuentran actualmente a nombre de Pablo Antonio Contreras Soto, RUT N° _____, quien explotaba las patentes a título de arrendamiento; debiendo quedar a nombre del dueño de las mismas, don **Luis Armando Jara Gallardo**, RUT N° _____.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para que notifique al dueño de las patentes indicadas precedentemente, para dar cumplimiento al Artículo 16 del Decreto 484 de 1980 del Ministerio del Interior y Artículo N° 55, inciso 2° de la Ley N° 19.925 de 2004, en caso que estas hayan sido arrendadas a un tercero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IYR. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Alcoholes\Cambio Nombre\Luis Jara Gallardo.doc